

BASES DEL SORTEO: PRUEBA HONDA JAZZ SORTEO CUOTA ANUAL EN SYNERGYM

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO

HONDA MOTOR EUROPE Ltd, SUCURSAL EN ESPAÑA con domicilio social en C/Mar del Nord, 1 – Pol. Ind. LA TORRE DEL RECTOR (08130 Santa Perpètua de Mogoda) y con CIF ESW8263000E (en adelante "Honda Motor Europe España"), organiza una acción vinculada a una promoción denominada "Sorteo Cuota anual Synergym" [en adelante, el Sorteo].

El objeto de la Acción es sortear "una cuota anual en Synergym" entre todos los clientes que realicen una prueba de conducción en un concesionario Honda, durante el periodo de la promoción, con uno de los siguientes vehículos:

Nuevo Honda Jazz
Nuevo Honda Crosstar

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

Podrá beneficiarse de esta acción cualquier persona física residente en Península y Baleares, mayor de edad que haya realizado una prueba de conducción en un concesionario Honda, durante el periodo de la promoción, con uno de los siguientes vehículos: Nuevo Honda Jazz, y Nuevo Honda Crosstar durante el periodo promocional y cumplan con los requisitos de participación que estas bases detallan.

No podrán participar en la promoción los empleados del grupo HONDA ni de Concesionarios y colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el desarrollo de la acción.

3.- ÁMBITO TEMPORAL.

La Acción estará vigente desde el día 13 de octubre de 2020 hasta el día 10 de diciembre de 2020. (ambos incluidos)

4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Mecánica de la acción

La acción se plantea en un sorteo ante notario el 15 de diciembre de 2020 entre todas aquellas personas que hayan recibido la promoción vía e-mail, y que se hayan inscrito por medio de las urls <https://www.nuevohondajazz.com/> y que posteriormente hayan realizado una prueba del nuevo Honda Jazz o del nuevo Honda Crosstar.

En el sorteo se extraerán:

- 1 ganador + 1 suplente

Para participar en la Acción, es necesario que cada participante:

- (1) Haya recibido un correo electrónico con la Promoción.
- (2) Se haya inscrito en el formulario de la siguiente página web www.nuevohondajazz.com
- (3) Haya realizado una prueba del nuevo Honda Jazz o del nuevo Honda Crosstar.

5. PREMIO

El premio de la acción consiste en: una 1 cuota anual en Synergym.

6. GANADORES

Honda Motor Europe España anunciará los ganadores el día 16 de diciembre de 2020 mediante un email y/o teléfono de contacto indicado.

Los ganadores deberán contestar en un plazo de veinte cuatro (24) horas, aceptando el premio. Si el ganador no respondiese en el plazo establecido, se declarará nula su candidatura y se procederá a otorgar el premio al primer suplente. El suplente también deberá responder en un plazo de veinte cuatro (24) horas aceptando el premio, procediendo en caso contrario a ofrecerle el referido premio al segundo suplente.

Los Packs no admiten devolución, cambios, ni son canjeables por dinero.

7. ENTREGA DEL PREMIO

Honda compartirá con Synergym los datos del ganador de manera segura y el centro en el cuál el ganador haya elegido para formalizar su premio.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Al participar en la presente Acción, el participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Por motivos razonados, Honda Motor Europe España podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la acción.

Honda Motor Europe España quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida

la presente Acción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

El ganador autoriza a Honda Motor Europe España, sin límite territorial ni temporal, a reproducir, difundir y utilizar por cualquier medio, bajo toda forma y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos e imagen, para fines de marketing, promoción y publicidad, pudiendo dicho uso incluir la publicación en los sitios web de Honda Motor Europe España (tanto internos como externos), incluyendo páginas de redes sociales y plataformas de comunicación interna como la intranet de Honda Motor Europe España.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Información Básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Honda Motor Europe Limited, Sucursal en España ("Honda")
Finalidad	Sorteo Cuota Anual Synergym
Legitimación	Ejecución de un contrato
Destinatarios	Sociedades del Grupo Honda, Concesionarios Oficiales Honda (http://www.honda.es/cars/dealer-search.html), terceras empresas encargadas del tratamiento y Synergym.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.honda.es/cars/useful-links/privacy-policy.html

11. INFORMACIÓN FISCAL

El premio no tendrá carga fiscal. En caso de tenerlo, el ganador se hará cargo del mismo. El tipo aplicable será el vigente en el momento de la entrega según la normativa fiscal española.

12. RESPONSABILIDADES

Honda Motor Europe España no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería informática debida a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

Una vez efectuada la entrega del premio se entenderán cumplidas por parte de Honda Motor Europe España todas sus obligaciones conforme a las presentes Bases. Asimismo, Honda Motor Europe España no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el ganador del mismo.